



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FUNDACIÓN
SIMÓN RUIZ

Archivo *ASR*
Simón Ruiz

HOSPITAL, Caja 182.149

Archivo *ASR* Simón Ruiz

S. M. C.

Año de 1795

Quindío.

ARCHIVO
SIMÓN RUIZ

H 182, 149

(13 hojas)

Queda D. Miguel Andres Flores, Pro. Recor. Adm. del
Hospital de Nuestra S.ª de la Piedad Mas.ª. de los efectos
de su cargo y año de 1795.

A
Vos Señores Comisioneros Visitadores de él.

Y fueron recibidos en N. de Enero de 1796.

S.ª que componen Junta.

R. P. P. del Real Cono. de S.ª Ind.
D. Miguel Gorriz Zapatero. Capitulor del
Cabildo mayor ~~~~~
D. Agustin R. Campo, como Capp.
En calidad de mas antiguo ~~~~~

Esc. No. 55. Notario.

Ante. Juan Lapin.

1707

1707

1707

(Faint blue stamp)

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

1707

1707

1707

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

1707

Cuenta, que don se lo percivido y gastado en este Hosp. ...
... la Piedad, como Rector que ha vel, y a com-
prehensiva se un año desde junio del. hasta fin de Diciembre
del proximo pasado de 1798. con cargo y data es como sigue.

Cargo Real a manos.

1.
En CIA anterior

En cargo // Cien y tres reales y nueve céntimos
y tres céntimos de real que guardaron en mi última
guerra y aduicacion de la Junta

D 369... 3...

2.
Dn. Do. Ayllon

En cargo // Cuarenta y tres fan. y tres céntimos de real
deudo cobrar de D. Ferrn. Ayllon por una herida
de cuarenta y tres fan. de real de real de real de real
treinta y una fan. de real de real de real de real
por la cumplida en el Ag. de esta guerra; y las otras
de real de real de real de real de real de real de real
por no cobradas en mi última guerra y por no cobradas
por no cobradas en mi última guerra y por no cobradas

D 43... 3 + 0

3.
Dn. Ag. de Ribas

En cargo // Sesenta y quatro fan. de real de real de real
de real de real de real de real de real de real de real
al hospital de San Juan de Dios de San Juan de Dios
de real de real de real de real de real de real de real
de real de real de real de real de real de real de real
de real de real de real de real de real de real de real

D 64... 3... 2

4.
María Obegero

En cargo // Quatro fan. cinco céntimos y dos guar-
dillos de real de real de real de real de real de real
de real de real de real de real de real de real de real
de real de real de real de real de real de real de real
de real de real de real de real de real de real de real

D 004... 5... 2

5.
Anselina Campos

En cargo // Una fan. de real de real de real de real
de real de real de real de real de real de real de real
de real de real de real de real de real de real de real
de real de real de real de real de real de real de real

D 007... 11... 2

6.
Dn. Maestre

En cargo // Cien y quatro fan. de real de real de real
de real de real de real de real de real de real de real
de real de real de real de real de real de real de real
de real de real de real de real de real de real de real

D 484... 11... 2

De cargo deudas cobrar de Gregorio Martin Viana de Va
mino las mermas que paga en cadaun año en Vnca p.
la heredad de Viana q. cabia en un termino del perueno
de este hospital y la copurara fanida es por el año
sta guerra -

Do 24

7.
N. Alejandro Viana
y Comoneres

Es cargo // Vnca y quatro fan. y ocho celemines
de cargo deudas cobrar de N. Alejandro Viana Julian
Diaz y Comoneres. v. de Vnca por racion de un peno
perueno de Vnca una heredad de Vnca en un termino y son
las Vnca y una y de Vnca. venidas en el Ag. to
sta guerra, y las tres y dos celemines quedi por no cobra
dar en un anterior y parida n. 10

Do 24

8.
Bern. Nieto y
Comoneres

Es cargo // Vnca y cinco fan. de cargo deudas
cobrar de Fernando Nieto Enrrique Cobias y Comoneres
v. de Santa lapiedra Vnca anual de una heredad
de Vnca en un termino y son por lo correspondiente
al Agosto sta guerra

Do 25

9.
Diferencias N. de San
talapiedra

Es cargo // Vnca y cinco fan. de cargo deudas
cobrar de diferencias v. de Santa lapiedra que todo
por un respectivo ogares de Vnca, deben pagar anualm.
quatro fan. y ocho celemines y las restantes n. a copur
cada fanida son a cargo de que me haze cargo en la
parida n. 11 de la data en tra anterior 99

Do 35

10.
Gregorio Gomales

Es cargo // Vnca y diez celemines de cargo deudas
cobrar de Gregorio Gomales v. de Ramis por
el arriendo de una heredad de Vnca en un termino
y un año que cumplio en el Ag. sta guerra

Do 06

Pentamo
y
Bobadilla

Es cargo // Vnca trece y nueve fan. de cargo
g. en el año sta guerra correspondieron al Pen
tamo g. en la villa de Bobadilla goza este hospital
y por relacion de un Cillerio Lorenzo Seco g. lo ambo
en este Ag. to en Vnca, cuya certification se
pone por primer documento de los que justifican
esta guerra

Do 33

Do 36

12
La Tava.

En cargo // Serenca y Seis fant. de cargo g. En el año
esta guerra han correspondido al hospital por su
fierrama en la d. de la Tava, y consta por menor y con
distribucion de salidas de la certificacion que da Pedro
Aguayo su Cillero y obra al n. 2

Do 66

13.
La Tava.

En cargo // Diez y siete fant. de cargo que di por no
cobradas en mi ultima guerra y ganada n. 12 de la
data desta especie de Jsh. v. n. Cillero g. Travia sido
en n. 12

Do 47

Ympone el cargo g. me llebo hecho { Cargo Arigo // Do 83
por lo de recibio cargo segun va figu. // 9929... 5... 2...
rad. // Noveenta y siete y nueve fant.

cinco celemines y dos guarillos para las que se deben recibir en
data las partidas siguientes

Data.

1.
Medico S.

En cargo // En data // Quatro fant. de cargo anoma-
das por mitad alos dos Medicos para en parte de su
salario y año esta guerra consta su recibio en el gua-
derno de Salario formado para el concurrencio
y pago de Dependientes de este hospital

Do 04

2.
Abb.

En data // Quatro fant. pagadas al Abb. D.
Felio de dineros por su Salario y año esta g.

Do 04

3.
Procural.

En data // tres fant. de cargo pagadas al Pro-
cural florin por su Salario y año esta g.

Do 03

4.
Sargador.

En data // Doze fanegas de trigo pagadas a D.
Candida de Robles hija hñra vñca de Sebastian
por el Salario conignado a ella, y asistencia ala
enfermeua de este hospital en el año esta g.

Do 42

5...
Panadero.

En data // Serenca y Seis fant. de cargo ena-
gadas en el año esta guerra a Mathias Panadero
de garrobora, quien da veinte y cinco panes por
fanegas ala manutencion diaria de Pobres y fant.
de este hosp. segun guaderno

Do 76

Do 99

7. ¹⁰⁶ Y. Ganadera de
Porales

El Data Omne fan. Orugo entregada ala Yana
dera de Porales para con otras tantas de sereno ama
san fan y entrega diaria de la manuera de Porales

Do 44

7. lugo sendo

El Data Doncienos serena y dos fan. y trece
alminis de orugo que loy por vendidas y lo fuero en el
año esta guerra y diferentes precios de cuo importe
me haze cargo en el gial anno

Do 62

8. No Cobrado

El Data por no Cobrado de N. Bernardo Stylla
siete fan. y tres alminis de las guarenta y tres y trece
almin. de cargo de la parida N. 2 esta especie

Do 07

9. N. Bern. Stylla

El Data por no Cobrado de N. Alejandro de
Penma Julian Diaz y com tres fan. siete almin.
y dos guarillos de las veinte y quatro y ocho almin.
de cargo y parida N. 7 esta especie

Do 03

9. gn Alexandro de
Penma y com

10. Diferentes ve. de
Cantalapiana

El Data por no Cobrado de Diferentes ve. de
de Cantalapiana treinta y una fan. nuebe alminis
y dos guarillos de las treinta y cinco de cargo de esta
especie N. 3 por q Mar. cuiz como nuebe poseedor
de bolaz g. antes fu de Mar. de q pagó ome años
de canon de Maron de tres almin. y dos guarillos g.
Importacion tres fan. de almin. y dos guarillos

Do 34

Suma la Data Quatrocientas Ca.

Cargo Orugo

Do 34

trece fan. y ome alminis de orugo;

Do 29

y rebasadas de las no veientas veinte

Data

y nuebe cinco alminis y dos guar

Do 44

illos de cargo reultan de coimend

de virtencia

cia de beneficio de la Imprial Qu

Do 54

nuevas Ca trece fan. de almin.

y dos guarillos de la misma especie

de para al cargo de rebasada en

la forma siguiente

Cargo rebasada

Es Cargo Cienos diez y ocho fan. die

Ecia de Anterior

2. **Bobadilla** Celerrus y un guarillo de Sebada g. en mi Ultima g^{ta} di por Coitentes del puenecido de Hospital - - - - - 3448... 40... 4...

3. **Sastana** En cargo // Ciento veinte fan. y tres guarillos g. en la cilla de Bobadilla contra de la copias de cenificca - - - - - 3420... 00... 2...

4. **Bobadilla** En cargo // treinta y nueve fan. y nueve celerrus g. en el año de 1794 se separaron al P^{no} en la Larral segun ia cenificacion p^{re}cedida - - - - - 3069... 9... 9...

5. **Bobadilla** En cargo // una fanega y dos celerr. que entraron en cuenta di por no obrada en la p^{ar}te N. 1 de la data de esta especie - - - - - 3001... 2... 2...

6. **Bobadilla** Importa el cargo formado de Sebada y Carga de treinta y nueve fan. y diez celerr. - - - - - 3309... 40... 8...

se para ala data como se sigue

data

1. **Medicos** En data veinte y quatro fan. pagadas por misa a los doctores por su salario y en 1794 - - - - - 3024... 00... 00...

2. **Comunio** En data // Cuarenta y tres fan. gastadas en este año en la manutencion de Caballerias y Alben del Hospital - - - - - 3043... 00... 00...

3. **Bobadilla** En data // Cuarenta y ocho fan. vendidas en el año de esta guerra a diversos p^{ro}prietarios de cui importe me hace cargo en el de 1794 - - - - - 3048... 00... 00...

4. **Bobadilla** A cuenta de la data a Sebada // Cargo - - - - - 3309... 40... 8... // 3445... 00... 00...

5. **Bobadilla** a Ciento y quince fan. y siete de el cargo de treinta y nueve fan. y diez celerr. resulta de - - - - - 3194... 40... 8... // 3445... 00... 00...

6. **Bobadilla** En data // Ciento y veinte y tres fan. y diez celerr. se para al cargo de Sebada en esta forma - - - - - 3445... 00... 00...

Cargo de Sebada

1. **Bobadilla** En cargo // veinte y tres fan. y diez celerr. g. en mi Ultima guerra quedaron Coitentes - - - - - 3023... 7... 7...

2. **Bobadilla** En cargo // treinta y siete fan. y dos guarillos per cibidos de la cilla de Bobadilla contra de esta cenificca - - - - - 3037... 00... 2... // 3060... 7... 2...

La Lanza. En cargo Venie y una fan. y Siete Celent. g. te
 Nubieron p. el Punamo en la Lanza Conf. al ser
 tipicacion presentada. ----- // Do 21... 7...
 Vale el cargo Ochenta y dos fan. dos } Cargo.
 Celent. y dos guanillos y se para ala } Do 82... 2... 2...
 Data como se demuestra. -----

1. P. Madera. En Data // Ome fan. En cargo de ala P. Madera
 de Rozaldez q. con otras tantas de cargo como ba dho
 da tan para los Perros ----- // Do 44... 0... 0...
 2. Vendido. En Data por vendidas una fan. al precio g. me
 cargare en el gal con mag. ----- // Do 12... 0... 0...

Compone la data // Veinte y tres fan. } Cargo. ----- // Do 82... 2... 2...
 y tres fan. de Serrano, y } Data. ----- // Do 23... 0... 0...
 siendo el cargo de ciento y }
 dos fan. Celent. y dos guanillos. }
 No hay de los Guaymas. }
 y nueve fan. de Celent. y dos gu. } Se para al cargo de charno.
 las como se sigue. -----

1. E. Ci. En cargo // Venie y tres fan. de charnoba que en mi ultima
 guerra de por Guaymas segun de ella aparece. ----- // Do 23... 0... 0...
 2. Bobadilla. En cargo // Cuarenta y quatro fan. ocho Celent. y dos
 guanillos reparadas en este ano al Punamo en Do
 badilla segun su tipicacion. ----- // Do 44... 8... 2...
 3. La Lanza. En cargo // Nuebe fan. y ocho Celent. g. te reparadas
 en la cilla de la Lanza contra de la tipicacion. ----- // Do 09... 8...
 Importa el cargo // Setenta y siete } Cargo. ----- // Do 77... 4... 2...
 fan. quatro Celent. y dos guanillos }
 se para ala data en esta forma. ----- // Do 77... 4... 2...
 Data.

1. Vendidas. En Data // Venie fan. que doy por vendidas
 y lo fueron al precio de g. me hare cargo en el

de esta guerra; siendo la única parida a Rentan y que

Co. Cia

dan por Coivertencia ----- // Do 57... 1... 2.

Cargo a Barbamos

1. Co. anterior.

Es cargo // ocho fan. g. en mi última guerra de por
Coivertencia como della resulta ----- // Do 08...

Do 08...

2. Bobadilla.

Es cargo // tres fan. y un celemin que en este año Co-
rrespondio al hospital q. le puto en Bobadilla ----- // Do 03... 4...

Do 03... 4...

3. La Tarna.

Es cargo // Dos fanegas ome celem. y un guarillo de
paridos en la cilla de la Tarna segun dha. certificación ----- // Do 02... 4... 4.

Do 02... 4... 4.

Compone el cargo a Barbamos
Carroz fan. y un guarillo y seda
en esta parida -----

Cargo.

// Do 14... 00... 4.

Do 14... 00... 4.

Data

1. Comumo.

Es Data // Cinco fan. y seis celem. Concurridos en
el año esta guerra con sobras y familia del hospital; y
siendo la única parida de devencio al cargo hay de
Co. anterior ocho fan. seis celem. y un guarillo ----- // Do 08... 6... 4.

Co. Cia

Do 08... 6... 4.

Cargo alguarnés.

1. Co. anterior.

Es cargo // Dos celem. y un celemin de guarnés
g. en última guerra quedaron Coivertencia ----- // Do 02... 4... 0...

Do 02... 4... 0...

2. Bobadilla.

Es cargo de la cilla de Bobadilla ocho fan.
nube celem. y un guarillo ----- // Do 08... 9... 4.

Do 08... 9... 4.

3. La Tarna.

Es cargo en la de la Tarna una fanega y tres
celemin. segun dha. certificación ----- // Do 04... 3...

Do 04... 3...

Impone el cargo // Doze fan. un celem.
y un guarillo y separa ala

Cargo.

// Do 12... 4... 4.

Do 12... 4... 4.

Data en esta forma -----

Data

1. Comumo.

Es data por Comunidos con las abas y animales
del hosp. las. dos fan. y un celemin. que quedaron
Coivertencia y resulta de presente Diez fanegas y
un guarillo de la misma especie ----- // Do 10... 0... 4.

Co. Cia

Do 10... 0... 4.

Cargo à Aberra

1. E. Cia. anti.	Es cargo una fan. y tres celemin. que resultan de mi ultima guerra quedaron en coitencia	Doos... 3... 0...
2. Bobadilla.	Es cargo de la cilla de Bobadilla quatro fan. y tres celemines	Doos... 1... 3...
Quedan en coitencia		Doos... 5... 6...

Cargo à Mosto

1. Maria Obegero	Es cargo veinte y ocho cantaras de mosto que en el año de esta guerra dio Maria Obegero del mar de Obu que paga por el hospital	Doos... 28...
2. Bobadilla	Es cargo ochenta cantaras y dos quartillas que en este año correspondieron al hospital en la cilla de Bobadilla	Doos... 80... 2... 0...
3. La Llama.	Es cargo de setenta y tres cantaras y dos quartillas reparadas por el puntamo que goza el hospital en la cilla de La Llama	Doos... 63... 2... 0...
4. Bern. Marin	Es cargo veinte cantaras que pago Ferrnando Marin veg. de Ramo en las que estan incluidas las deuio disminuir en el año pasado como prebiene la Nota pasada N.º 3.º y el cargo de esta especie	Doos... 20...
5. y Jo. Mo de Bobadilla	Es cargo veinte y dos cantaras en la cilla de Bobadilla correspondio al puntamo, y de que no me hice cargo por defecto de la certificacion de mi ciller como se adviene en la citada Nota	Doos... 22...

Importa el cargo amosto de coitencia Cargo // 3214

Catorce cantaras las que doy por vendidas a diferentes precios de coitencia // 1214 C.

Importa me hace cargo en el grabamo, y se pasa del de Llama en la
primera manera siguiente

Cargo à Llama

1. E. Cia. anterior	Es cargo Nueve arrobas y quatro libras de Llama g. en mi ultima guerra quedaron en coitencia
------------------------	---

2. Bobadilla

tes del puerneal del hospital
En cargo unco arrobas veinte y tres libras que
en este año correspondieron al Puntamo en Bobadi-
lla segun sta certificacion

Do09... 4... 0...

3. La Lanza

En cargo seis arrobas veinte libras y dos quan-
terones que en este año se repusieron al Puntamo
de la Lanza

Do05... 23... 0...

4. Corte de para

En cargo el Corte g.° devia haber existente
de ochenta y tres que se equilaron el año pasado
de 24 y Cinguenta en este; que pesaron trece @

Do06... 20... 2...

Compone el cargo a lana treinta y quatro @
y veinte y dos libras yrr.° y se para ala Data en esta forma

Cargo. a lana // Do34... 22... 2...

Do13... ..

Do34... 22... 2...

Data

1. Conmuo

Es Data Quatro @ veinte y dos libras y media
de lana consumida en el año de Sta g.° en reponer
los Colchones y Almoadas de la Emfermeia y Sta
milia del hospital

Do37... ..

2. Venda

Es Data // treinta @ Vendidas a diferentes par-
tes de cui importe me hare cargo en el de mu

Do04... 22... 2...

Queda Igual el cargo con la Data

Do30... ..

Do34... 22... 2..

Cargo a Corderos y rebollas

1. Bobadilla

En cargo Diez y ocho Corderos de Bobadilla

Do48... 2...

2. La Lanza

Yd. Carrae en la cilla de la Lanza

Do44... ..

Imponan treinta y dos Corderos g.° por haber
sido vendidos no hay Exortencia y deno imp. me hare cargo en el genl amu.

Do32... ..

Rebollas

1. La Lanza

Correspondieron al Puntamo de la Lanza
Quatrocientas treinta y dos onzas de lana g.° veinte y tres
para el garto y consumo de Robes y familia y
los demas vendi en onzenos y alr adant. de los
que me hare cargo en el general amu
Sta g.° que es el siguiente

Do09... 4... 0...

Do05... 23... 0...

Do06... 20... 2...

Do13... ..

Do34... 22... 2...

Do37... ..

Do04... 22... 2...

Do30... ..

Do34... 22... 2..

1.
Liquida Ex. Cia

Cargo pial amos

En el cargo mil Docientos veinte y quatro f. y diez y nueve mrs. v. que con mairi Carta di por ecouitentes por del puenecido del hospital mas por nota especial aconinuacion de tra qg. Venuta ser la vnica cantidad que quedo en mi poder para cubrir otros puenos gastos. --- 50224.12

2.
Ligo Vendido

En cargo tres mill trescientos sesenta y siete f. impone de las Docientas sesenta y dos fan. y tres celemines de trigo que di por vendidas en la parida N. 1. de la data desta especie y lo fueron las ciento noventa y tres a Cinguenta y un f. y las sesenta y nueve y tres celemines a guarenta y ocho poncea en deble acuo respecto comparentra cantidad. --- 130367.

3.
Cebada Vendida.

En cargo ochocientas sesenta y quatro f. v. impone de las guarenta y ocho fan. de cebada que di por vendidas en la parida de data N. 3. esta especie y lo fueron aduen y ocho f. fa. --- 9864.

4.
Ceneno Vendido.

En cargo trescientos ochenta y quatro f. impone de las Doze fan. de ceneno vendidas en la parida de data N. 2. esta especie a precio de treinta y dos f. fa. --- 9384.

5.
Garrobas Vendidas.

En data trescientos f. v. impone de las veinte fan. de garrobas vendidas en la parida N. 4. de la data esta especie a precio de treinta reales fan. --- 9600.

6.
Mosto Vendido.

En cargo mil trescientos guarenta y siete f. v. impone de las Docientas Cauce Canzales de mosto vendidas a diferentes precios segun la calidad y fueren en Medina a Diez f. en Bobadilla a seis: a cinco y medio en la tierra, y a cinco en Yarrmao Luis f. menor. Imp. de tra canz. --- 10344.



240783...12...

7. Lana vendida.

En cargo 11 mil quinientos setenta 7. Importe de la treinta arrobas de lana vendida a precio de quinienta y dos cada arroba y son las mismas que se adaran en la partida N. 2. de esta especie - - - - -

49560

8. Corderos.

En cargo 11 Cuatrocientos ochenta 7. Importe de los treinta y dos corderos que doy por vendidos en el cargo de su especie y lo fueron a precio de quinientos 7. Corderos - - - - -

2480

9. Uva y Calabaza.

En cargo 11 Treinta y siete 7. Importe de la uva y calabaza que vendieron ves. de la uva y el diezmo de su precio corresponde al Ayuntamiento, y los ocho por lo que llaman Calabaza en esta Cilla, contra am. de la unificación - - - - -

2037...17

10. Ceballas vendidas.

En cargo 11 Doscientos 7. Importe de los once de cebolla que doy por vendidos y lo fueron a precio de segun se expone en la partida de su especie - - - - -

2200

11. Ropa vendida.

En cargo 11 Treinta y cuatro 7. Importe de la ropa vieja vendida de los pobres que han fallecido en el hospital y año de esta guerra - - - - -

2024

12. Piellos vendidos.

En cargo 11 Cientos y nueve 7. Importe de veinte y dos piellos de otros tantos Carneros q. en el año de esta guerra se han depollado p. los pobres del hosp. a diferentes precios que constan del quadero - - - - -

2109

13. Jurados y Censos.

Philippe Gil.

En cargo 11 Cientos setenta y cuatro 7. deudos a cobrar de Philippe Gil vecino de las. por sus pers. de cincuenta y tres 7. anuales, sobre una casa contigua a S. Andres y son por los vendidos hasta la N. de esta guerra - - - - -

2164

14. Nicolasa Dieguer

En cargo 11 Ochenta y ocho 7. deudos a cobrar de Nicolasa Dieguer por censo perpetuo de cincuenta y dos 7. anuales sobre una casa contigua a la anterior - - - - -

2088

15. M. Albar de Alva.

En cargo 11 Setenta 7. treinta y dos mil 7. 20662...17.

20662...17

16. D. Ag. Campo

deudos cobrar de D. Alvaro de Moa por censo perp.
de treinta y cinco l. y diez y seis mrs anuales sobre casa
y rinas término de Diez y a y son venidos hasta
la Navidad desta guerra

Do 70... 32...

17. D. G. Gomalez

En cargo de D. Juan de S. deudos cobrar de D. Ag.
Campo por censo perpetuo sobre una casa alda
da de gracia y un año venido hasta la Navidad desta guerra

Do 45...

18. D. Juan. Rodrig.
Nunez

En cargo de D. Juan de S. deudos cobrar de D. Ag.
Gomez ve. de. de. por censo perpetuo sobre una casa
en el anabal de la calle de Salarn. Ca. y dos años cum
plidos en la Navidad desta guerra

Do 30...

19. D. Joseph Pariente

En cargo de D. Juan. Rodrig. Nunez ve. de. de.
cobrar de D. Juan. Rodrig. Nunez ve. de. de. por
censo perpetuo de cinquenta y ocho l. y diez y seis mrs
anuales sobre otra casa conrigua a D. Andres y son
venidos de dos años y medio hasta la Nav. desta guerra

Do 146...

20. D. Combeno de
S. Andres

En cargo de D. Joseph Pariente ve. de. de. como poseedor
de otra casa conrigua ala ante. que por sus yndios
anuales de treinta y quatro l. ena deuiendo hasta
la Navidad desta guerra

Do 384...

21. Car. mayor.

En cargo de D. Combeno de S. Andres
deudos cobrar del Real Combeno de S. Andres
de. de. por rindes anuales de quatrocientos quaren
ta y quatro l. y doce mrs de tres cenos al rindim
y son los venidos hasta la Navidad del desta guerra

Do 3333...

22. Pablo flouy y Ber
nardo Lopez

En cargo de D. Combeno de S. Andres
deudo cobrar del Real Combeno de S. Andres
anuales trescientos cinquenta l. de tres cenos al rind
y son los venidos hasta Navidad desta guerra

Do 3354...

En cargo de D. Pablo flouy y Bernardo
Lopez ve. de. de. por rindes de un censo al rindim de

Do 3332... 32...

23.
Ant. Martin

treinta y tres p. anuales y son venidos hasta la
Navidad de esta guerra
En cargo mil Docientos Doze p. v. deudos cobrar
de Anonimo Martin y g. de la A. de Buena Cruz por
redim de Berencia y ocho p. anuales con censo al re
dimo sobre cuyo pago se esta procediendo por via de
yporla Junta se acordó enar al allanamiento q. el
huido hizo por virtud de una Real Cedula moratoria
contra preberrion que en dha. Cedula no se incluye en las
ganar q. yo e suplico en la Cedula con redim con
hanta la Navidad de esta guerra

3452

24.
Thomas Santand.

En cargo de sesenta y siete p. deudos cobrar
de Thomas de Santander por Beneficio de la A.
de la Cruz como hijo de D. Anonimo de la Peña por
redim de Berencia y seis p. anuales con censo al
redim y son venidos hasta la Nav. de esta guerra

49242

25.
Fernanda Martin

En cargo de veinte y quatro p. v. deudos cobrar
de Fernando Martin viudo v. de Ramon por
redim de diez p. anuales sobre una tierra masiva en
su termino, y son venidos hasta la Nav. de esta guerra

9647

26.
Juan Llano

En cargo de Docientos Berencia p. deudos cobrar
de Juan Llano vecino de Pineda por redim de
noventa anuales de censo como al redim y por lo
venidos hasta la Navidad de esta guerra

9224

27.
Joseph Rodris.

En cargo de Quinientos veinte y cinco p. v. deudos
cobrar de Joseph Rodriguez y Juan de Juan v. de
Carpis por redim de censo como al redim y por lo
diez anuales venidos hasta la Nav. de esta guerra

9270

28.
D. Ca. Taruelo

En cargo de trescientos Berencia p. v. deudos
cobrar de D. Ca. Taruelo como tutor de
D. Peronila Gomaly v. de la A. de la Yaba por
redim de Docientos guarenta p. anuales con
censo al redim y son por lo venidos hasta
la Navidad de esta guerra

9525

9360

9460

29. Galar

30. M^o de Mar. Zamorano

Encargo // Cien y cinco p. deudos Cobrar de N^o Galan vecino de la Nava por redim de otro como al redim y dos años cumplidos en la Nav. Osta g^{ta}

2300

En cargo // Cien y cinco p. deudos Cobrar de M^o de Manuel Gomez Zamorano vec. de Marugal por redim de otro como al redim y cinco venia p. anuales que son venidos hasta la Navidad Osta guerra

2720

31. Gabriel Jimenez

Encargo // Cien y cinco p. deudos Cobrar de D. Gabriel Jimenez vecino de Torrealla de orden por redim de otro como al redim y dos años venidos en la Navidad Osta g^{ta}

2360

32. Isabel Dominguez

Encargo // Dos mil Docien y setenta y cinco p. deudos Cobrar de Isabel Dominguez viuda y Ana Moyano viudas vecinas de la D^o Jeca por redim de otro como al redim y seis y siete p. anuales y son por los venidos hasta la Navidad Osta guerra

20275

33. Angel Munoz

Encargo // Cuatrocientos Noventa y cinco p. deudos Cobrar de Angel Munoz vecino de A^o por redim de otro como al redim y noventa y cinco p. anuales que son los venidos hasta la Navidad del año Osta guerra

2495

34. J^oh Garcia

Encargo // Ciento treinta y cinco p. deudos Cobrar de J^oh Garcia vec. de Gallinas por redim de otro como al redim de noventa y tres reales anuales y son venidos hasta la Nav. Osta guerra

2435

35. J^oh Bayon

Encargo // Cien y cinco p. deudos Cobrar por redim de otro como al redim de J^oh Bayon vecino de San Juan p. paga ciento y quinientos p. anuales

40285

36.

Turo

y don Remon hasta la Navidad Ma g^{ta} 2634...
En cargo Don mil quatro⁶² p. Veinte y dos m^{os} v.
que quedan liquida de los don Turon que cobra el hospital
segun la cuenta de D. Thomas Toderillas A. J. en
Madrid en la que hace rebaja de su cobranza como de

Impone el cargo que me llebo he^{do} { Cargo Annu 22062... 1...
cho segun aparece de mi partida 8^{ta} { 22062... 1...
treinta y nueve mil Docien^{tos} Diez

y diez p. y quatro m^{os} v. 390217... 4...

Se para ala Data en la forma sig^{ue}

Data.

1. Capp. Neg.

1. Numeram. es Data de cien^{tos} Cinq. p. v.
pagados a los tres^{os} Capellanes a Docien^{tos} Cinq.
cada uno conforme al acuerdo de la Junta 2750...

2. Salario del Recor.

Es Data de Quinientos Veinte y nueve p. y Carora
m^{os} v. asignados p. el fundador por Salario del
Recor 9529... 14...

3. Cap. Mayor.

Es Data de Cien Diez y Seis p. Veinte y Dos
m^{os} v. pagados al fau^{lto} maior por su Cuartera.
a ambas funciones señaladas 9447... 22...

4. Conf. de M^{os}.

Es Data de Quinientos p. v. pagados al Ber^o
de S. Martin p. el Arribenaria q. cumple en
este Hospital y fendo D. Luis Osorio 9049...

5. Cap. de M^{os}.

Es Data de Ochenta y ocho p. pagados al Cap.
de M^{os} por su Cuartera a Vesperas y M^{os} dia
de S. Anton 9088...

6. Sermon y M^{os}
de Postre.

Es Data de Cuarenta p. v. por el Sermon
y M^{os} de parte dia de S. Anton 9040...

7. Colgar la Cruz

Es Data de Cinq^{uenta} y Seis p. por Colgar
y adornar la Iglesia para la funcion de S.
Anton 9056...

8. Refresco

Es Data de Cien Cinq^{uenta} y Seis p. v. impone el
Refresco que de acuerdo de la Junta se da en las Vesperas 8^{ta}

10996... 2...

0.	Agua de la casa de Amor.	de S. Anon alfauido maior y dependientes este hosp. segun libro de Portier N.º 4.º	1456
	Salario	de S. Anon Comta por menor alcaudeno de gasta de ordinario	1303
11.	Madre de Pobres.	de S. Anon Comta por menor alcaudeno de gasta de ordinario	1240
	Cotinera.	de S. Anon Comta por menor alcaudeno de gasta de ordinario	1485
12.	Cuado de Sacunia.	de S. Anon Comta por menor alcaudeno de gasta de ordinario	1490
13.	Sabandera.	de S. Anon Comta por menor alcaudeno de gasta de ordinario	1200
14.	Emferma.	de S. Anon Comta por menor alcaudeno de gasta de ordinario	1372
15.	Emferma.	de S. Anon Comta por menor alcaudeno de gasta de ordinario	1440
16.	Pastor.	de S. Anon Comta por menor alcaudeno de gasta de ordinario	1424
17.	Medicos.	de S. Anon Comta por menor alcaudeno de gasta de ordinario	1300
18.	Cirujano.	de S. Anon Comta por menor alcaudeno de gasta de ordinario	1200
19.	Esso.	de S. Anon Comta por menor alcaudeno de gasta de ordinario	1425
20.	Oficial.	de S. Anon Comta por menor alcaudeno de gasta de ordinario	1050
			12545

5.	24. Q Boticario.	En Data // Quinientos quince $\$$ pagados a Fernando Muñoz Boticario por la medicina suelta en este año que segun su taracion ascendia a mil y treinta Comtas su recibo al N. 5. -----	10 2545
	22. 250 Mtro Albeitar.	En Data // Cien $\$$ v. pagados a Fernando Colorado Maestro Albeitar por la curtemia de dos años y para el sustento era ajustado en Serena y cinco cada año su recibo al N. 6. -----	2400
	23. 100 Anibernario	En Data // Veinte y dos $\$$ pagados al Cura de Tambo por dos Anibernarios sobre trías del hospital y año de esta guerra su recibo N. 7. -----	2022
	24. Clerigo Ramon	En Data // un mil setecientos noventa $\$$ v. pagados al Dom. del hospital gual Atad. y al Clerigo Francis J. Ramon vicario, incluso en esta cantidad los trescientos $\$$ que tubo la junta en diez y siete de Agosto de este año por los cibos aparean señalados con el N. 8. -----	40790
	25. 200 Reparos de la casa.	En Data // Treientos quarenta y ocho $\$$ ganados en el año de esta guerra en diferentes reparos y obras nuevas de la casa, q. por menor Comta del quaderno de gastos extraordinarios. -----	3348
	26. Esquiles y pones de Larra.	En Data // Setenta y cinco $\$$ ganados en el año de esta guerra en poner la Larra y ordenar y Esquilar las tres existentes Comta del quaderno. -----	2075
	27. Sepulturas y Mortajas.	En Data // nueve $\$$ por las sepulturas y Mortajas de los pobres que han fallecido en este hospital en el año de esta guerra. -----	2009
	28. Pones de grano.	En Data // Quinientos veinte y siete $\$$ importe de la conduccion de granos de las dos Cillas a Real $\$$ 7. -----	3527
	29. Gastos de silla.	En Data // trescientos noventa $\$$ pagados a Lorenzo Seco $\$$ y a Robadilla, y Comta de las dos Comtas que dio el año pasado y este, pues $\$$ la nota primera al fin de mi ultima guerra se advierte q. no adate lo correspondiente a aquel año. -----	3390
	30. Cerrajero.	En Data // Setenta y siete $\$$ pagados a Pablo de Pablo por la obra q. en este año acurrió de m. off. -----	30776

34. Carpintero	Alzarragero en el hosp. Contta su recibo al n.º 9 Es Data // Docienros cinquenta y siete p. pagado a a Manuel Lopez, Carpintero por su trabajo y obra deste año que con ditiuion Contta dena Recibo al n.º Diez En Data // treicuenros doze p. v. pagados a Angel Nimener Alro Calderero por obras nuevas Comporturas de Linderas y otras cosas dena facultad que por menor Contta dena Recibo n.º 44 En Data // Treicuenros setenta y cinco p. v. pagados en el año Ota guerra a Nueva Guierrez importe de penia y Vicocho sacado dena tienda q. p. menor reculta dena Recibo n.º 12 En Data // Veinte y quatro p. pagados a don f. y cebada cada uno de ocho dias que tomo un Empeño leche de Dura En Data // Cienra y ocho p. ganados en el año de esta guerra en Algodon Alaza y No para los menente res del hospital En Data // Nube p. que pague a Jph. Tobler por Sanguisulas q. vruco y aplio p. necesidad en la Empeña En Data // Cinquenta y tres p. ganados en el año Ota g. en Escobas, Cuebano, Cenas y Salbriague para el Wo de forna y Emfermeia En Data // Docienros setenta y ocho p. v. imp. de ocho canos de paja a veinte y seis p. tres de borrasa adrez y treinta p. por doce cargas de pajas en el año Ota guerra segun el guaderno de ganro Comand En Data // Ochenta y seis p. v. ganados en el año Ota guerra en Vanisa Comun para el Servicio de Pobres y familia del hospital En Data // Cinquenta y ocho p. y diez y seis mil ganados en este año en Viduo Ordinario de Anos limi- ta y otras p. el Servicio de Emfermeia	Do 67 Do 57 Do 42 Do 55 Do 24 Do 68 Do 2 Do 53 Do 68 Do 86 Do 58
32. Calderero.		Do 57
33. Coxera		Do 42
34. Leche de Dura		Do 55
35. Algodon y No.		Do 24
36. Sanguisulas		Do 68
37. Escobas, Cuebano y Cenas		Do 2
38. Paja y Borrasa		Do 53
39. Vanisa Comun		Do 68
40. Vanisa y Viduo		Do 86
		Do 58
		Do 77

41. Colcha y Paños de manos

Es Data 110000 setenta y quatro 1. 9. han tenido de corte tres colchas blancas de dino con fleco las dos para la enfermeria por no estar de un do las que hauia y la otra para el de la familia, con cinco paños de manos uno del perreneida el hospital

2274

42. 9 teniliz

Es Data 1000 ochenta y ocho 1. y ocho más imp de cinquenta varas de telor atreinta y dos quatro vara que han ganado en reponer diferentes colchones de enfermeria y familia del hospital

2488 8

43. Europa Carera

Es Data 10000 ochenta y siete 1. Importe de ochenta y seis varas de Europa Carera apues de gñio 1. y medio vara para reponer dos Tergones, hacer seis sabanas y algunos mandiles de forma todo para el uso de pobres y familia del hospital

2387

44. Siemo

Es Data 10000 guarenta y siete 1. Importe de ochenta y quatro varas de Siemo Carera a seis y m. vara para ocho sabanas y nueve almoadas para pobres y familia del hospital

2546

45. Encordeladuras y Mamarras

Es Data 10000 guarenta y siete 1. ganados en el año de esta guerra en Dramante y Encordeladuras de Mamas para el uso del hospital

2047

46. Manteca Comun

Es Data 10000 setenta y nueve 1. y seis más ganados en el año de esta guerra en manteca comun segun el guadero por maior

2129 6

47. 6 Sebo y Velas

Es Data 10000 cien 1. Importe de dos arrobas y siete libras de Sebo para Velas a guarenta y quatro 1. arroba

2000

48. Camuera Pera

Es Data 10000 guarenta y ocho 1. Importe de una de Camuera fina y dos comun para el consumo de pobres y familia del hospital

2048

49. Pimiento

Es Data 10000 noventa y dos 1. Importe de una y cinco libras de Pimiento fino para el consumo del hospital en este año

2092

50. Sal

Es Data 10000 6 1/2 y 2 1/2 Importe de una fanega

11084 14

54. Carbon de Encina.	De Sal tomada por maior p. el consumo del hospital En Data 11 Cientos ochenta y tres p. y quatro mrs. Impone de quinquenta y cinco @ de carbon de Encina. Arreita qm años...	2067... 24...
52. D. de Pina.	En Data 11 trescientos treinta y dos p. Impone de diferentes cargas de carbon de pina que por menor y sus prios Resultan del guaderno...	2483... 4...
53. Sera y Mano Jon.	En Data 11 trescientos treinta y nueve p. Lo ha Impone de diferentes cargas de Sera y Caron de mano Jon segun el guaderno...	2372...
54. Azeite	En Data 11 un mil ochocientos veinte y cinco p. y dos mrs. Impone de Veinte y siete @ de Veinte y quatro libras y media de Azeite comprada en el año de esta cuenta ad ferentes prios q. Resultan del guaderno por maior...	2669...
55. Tabon.	En Data 11 quatrocientos cinquenta y siete p. y mrs. valor de Seis arrobas de Veinte y una libra y ocho onzas de Tabon comprado en este año para el uso del hosp. al precio q. aparecen del guaderno...	49825... 2...
56. Chocolate.	En Data 11 Diez y Nove p. que pague a Leon Fern por una Molenda de Chocolate segun su cuenta...	2457... 17...
57. Cacao.	En Data 11 trescientos treinta y cinco p. y mrs. Impone de Quarenta libras de Cacao a nuebe p. para el consumo de Pobres y familia del hospital...	2290...
58. Azucar.	En Data 11 Doscientos treinta y siete p. y diez y sie te mrs. Impone de Dos @ de media de Azucar mo uda a Nove p. y cinco para moler Chocolate en este a...	2360...
59. D. Blanca.	En Data 11 Doscientos treinta y cinco p. y mrs. Imp. de dos arrobas de Azucar Blanca a varios prios q. Result tan del guaderno p. maior, para los menesteres del hosp...	2237... 17...
60. Canela.	En Data 11 Nove p. y Seis mrs. valor de una libra de Canela comprada en el año de esta g. para labrar Chocolate...	2235... 17...
64. Molendero.	En Data 11 Veinte p. pagados al Molendero por dos dias de trabajo en labrar Chocolate...	2096... 2020...
		49813... 13...

62. Cerdos al vino.

En Data 1100cientos guarenta y nueve $\text{\$}$ on que pague por los Cerdos al vino en el mes de marzo a la tasa de guarenta y seis $\text{\$}$.

9949

63. Dupas Vieiras de Mondonguera

En Data 100cientos cinquenta y ocho $\text{\$}$ importe de varias cosas de Dupas, un Vieiras, proprias de Mondonguera que se ganaron en el año de esta guerra.

9458

64. Cola de Navo.

En Data 100cientos veinte $\text{\$}$ ganados en la guerra de este año de esta guerra en los generos de colaciones que se dieron a Pobres, familia y dependientes del hospital.

9220

65. Vinos

En Data 100cientos cinquenta $\text{\$}$ que se ganaron en vino por mayor y menor en el año de esta guerra para consumo de Pobres, familia y dependientes del hospital.

9750

66. Vimagre

En Data 100cientos $\text{\$}$ valor de Vimagre consumidas en este año a quince $\text{\$}$ por arroba.

9090

67. Ganso diario.

En Data 100 mil ochocientos veinte y cinco $\text{\$}$ ganados en el año de esta guerra en el por menor diario de la casa de las enmaladas, huérfanos, y extraordinarios con pobres y familia del hospital.

20825

68. Poder.

En Data 100 $\text{\$}$ de diez y seis $\text{\$}$ por la copia y original del poder que otorgo la Junta sobre el pago de Subsidio.

9004

69. Gastos judiciales de Olmedo.

En Data 100cientos $\text{\$}$ que se gastaron en Olmedo en viaje y dias judiciales para oponerme al pago de subsidio y costas de causa hecha.

9080

70. Subsidio y recudencia de Avila.

En Data 100 mil Catorce $\text{\$}$ y ochenta y cinco $\text{\$}$ pagados en el año de esta guerra en la Colectoria de Avila y Delegacion que tiene en Olmedo para el repardo al hospital por sus dias y rentas cargandole el ordinario, extraordinario y milonij que todo consta a diferentes recibos unidos al n. 13.

49014

71. Tintes abiles y 6 $\text{\$}$ por arroba.

En Data 100cientos cinquenta y siete $\text{\$}$ y quatro $\text{\$}$ por arroba pagados en el año de esta guerra por tintes abiles y seis porcientos repardos al hospital.

96090

No.	Hospital en diferentes Pueblos como Cruz de los Reinos que primero Colocados al N.º 14	Dtos
72.	Hospital en diferentes Pueblos como Cruz de los Reinos que primero Colocados al N.º 14	D757... 4..
S.º Vinador	Es Data por no cobrado de S.º Vinador por un año y seis meses pagados alos	D447...
	segun acuerdo de la Junta	
73.	<u>No cobrados</u>	
74.	Es data por no cobrado de Nicolana Diegues los ochenta y ocho \$ de la parida del cargo	D088...
75.	Es Data por no cobrado de Felipe Gil los ciento de veinte y quatro \$ del cargo	D464...
76.	Es Data por no cobrado de D.º Alvaro de Moa treinta y cinco \$ y diez y seis mrs	D035... 4c...
77.	Es Data por no cobrado de D.º Agustin Campos los quinze \$ de la parida del cargo anuo	D045...
78.	Es Data por no cobrado de Ignacio Somu treinta \$ del cargo	D030...
79.	Es Data por no cobrado de Fran.º Rodriguez veinte y nueve \$ y ocho mrs	D022... 8...
80.	Es Data por no cobrado de Sph Pariente los trescientos ochenta y quatro \$ del cargo	D384...
81.	Es Data por no cobrado del Real Combenato de S.º Andres quatrocientos guarenta y cinco \$ y diez mrs	D444... 12c...
82.	Del Cauildo mayor mil ochocientos cinquenta y quatro \$	D0854...
83.	De Pablo flores y Bernardo Lopez lo \$ quatrocientos cinquenta y dos \$	D452...
84.	De Anr.º Martin lo mil Docienno Dize reales del cargo	D0242...
85.	De D.º Thomas Sarrander treinta y tres \$ del cargo	D033...
86.	De D.º Juan Lano lo Docienno Setenta reales del cargo	D0270...
87.		D0885... 6...

86.	Jph Rodriguez	De Jph y Maria Juan Rodriguez trescientos	
87.	Maria Zavala	quinte reales	0345
88.	Maria Galan	De Maria Ca. Zavala cieno y veinte	0420
89.	Maria Zamorano	De Vicente Galan los trescientos y del cargo	0300
90.	Maria Zamorano	De Maria Zamorano Zamorano quinientos veinte	0520
91.	Maria Jimenez	De Maria Jimenez Jimenez, cieno y ochenta	0480
92.	Isabel Dominguez	De Isabel Dominguez seiscientos cincuenta y	0754
93.	Angel Munoz	De Angel Munoz Quarenta y cinco y del	0045
94.	Jph Garcia	De Jph Garcia quarenta y cinco reales	0045
	Jph Bayon	De Jph Bayon los seiscientos treinta	0634

Granos Existentes

Cargo g'ral año // 20940

Trigo	0544	6	2	323247
Lebada	0194	40	0	0
Cenizo	0059	2	2	340175
Garobas	0057	4	2	0
Garbanos	0008	6	4	0
Guiances	0040	0	4	8004
Avena	0005	6	0	0

De cuos secan como existentes } 70924... 2...
 podria disponer la Junta y en su
 razon acordar lo conveniente

Tenera Comformidad se ha por finalizada esta guerra, prebinier
 me g. el Sebo, Quiso, y Alubia no resultada en parida alguna del

Cargo por guardar a beneficio del hospital para el Consumo diario

Nota del Garrido Lamar

Carnero

En fin de Diciembre del año pasado quedaron

Convinientes 2062

Delos q se han desollado 2022

Desgraciados en el invierno pasado 2009

Componenlos 2034

Quedando Convinientes en 4.º de Enero de

este año 1796 2034

Medina del Campo y Enero 12.º 1796

Mig. Anru Lopez

En 12 de En.º 96

Reg. D.º de M.º y G.º.º Viejo

D.º Miguel Jimenez

D.º Agustin Manpo

Quise aprobar y pareir al libro de Reg.º legur
costumbre y lo rubricaron

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]